



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.J./D.I.C.O.N./D.A.F./D.E.F./S.

PUENTE ALTO,

15 OCT 2014

1551

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 1126, de fecha 04.07.2012.

2. Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G.
3. Información del Sistema de Derechos Varios, el cual registra con fecha 08.05.2013 último pago del permiso estacionado, correspondiente al 1° semestre 2013.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario del considerando N° 1, registrado a nombre de doña Paula Andrea Ortiz Barahona, Cédula de Identidad N° 12.664.694-1.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

